

Libre de deudas ante la DI.GE.FE

Dirección General de Fiscalización de Empresas

Control de cambios

No.	Descripción	Fecha
1.0	Creación de la primera versión del instructivo.	20/05/2020







Descripción	3
¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?	3
¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea?	3
Acceder al trámite en línea	3
Paso 1: Autenticación	4
Paso 2: Cláusula	6
Paso 3: Datos de la empresa	7
Paso 4: Deuda (s)	9
Paso 5: Pago	13
¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?	17





Descripción

El trámite tiene por objetivo brindar al ciudadano un nuevo canal de comunicación a través del cual podrá realizar el pago en línea de deudas que las empresas de seguridad puedan tener ante la Dirección General de Fiscalización de Empresa (DI.GE.FE). Las deudas son notificadas a la empresa y a partir de dicha notificación debería efectuarse el pago de esta. Luego de que las deudas sean pagas la dirección emite una constancia de que la empresa se encuentra libre de deudas.

¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?

1) Contar con cédula de identidad electrónica o con usuario y contraseña para acceder al Portal del Estado Uruguayo.

Para obtener su usuario en el Portal del Estado, debe registrarse en el siguiente enlace: <u>https://</u> <u>mi.iduruguay.gub.uy/registro</u>

- 2) Ser mayor de 18 años.
- 3) El documento de identidad debe estar vigente.

4) Estar registrado ante el Ministerio del Interior como representante de la empresa para la cual se está realizando el trámite. Para registrarse debe realizar el trámite en línea de <u>Registro de</u> <u>Empresas y Representantes</u>.

¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea?

Acceder al trámite en línea

Para acceder al trámite en línea ingrese a la página *www.trámites.gub.uy* y luego haga clic en el botón **Iniciar trámite en línea.**





trámites en línea



Paso 1: Autenticación

Para iniciar el trámite debe ingresar su usuario y hacer clic en el botón **Continuar**. Luego debe ingresar su contraseña y hacer clic en el botón **Continuar**.

Ing	resá cor	ı tu Usuario gub.	uy
	Cédula:	No tengo documento uruguayo	
	Ej. 16180339		
	Cancelar	Continuar	
	No teng	go usuario. Registrarme	

Figura 2 – Ingresar Usuario gub.uy

Si no cuenta con un usuario para esta autenticación, puede registrarse a través del botón **Registrarme**.

También es posible ingresar la cédula de identidad electrónica. Para ello debe poseer un lector de cédula conectado a la computadora y seleccionar la





opción Ingresar con cédula digital, como se observa en la siguiente figura:



Figura- 1 Opción Ingresar con cédula digital



Figura- 2 Ingresar con tu Usuario gub.uy

Seguir las instrucciones mencionadas en la pantalla. Una vez autenticado, se procede al inicio del trámite.

Importante: El usuario con el que se ingresa debe tener asociada una dirección de correo electrónico donde recibirá una notificación que permite retomar el trámite en otro momento si así lo desea.

Notificación de Inicio del trámite





trámites en línea

Al dar inicio al trámite, se envía una notificación al correo electrónico del usuario ingresado y se informa cuál es el **número provisorio** del trámite además de un enlace para retomar el registro en otro momento, si así lo desea.

Paso 2: Cláusula

Barra de seguimiento:

En esta barra se observan los diferentes pasos por los que hay que transitar para ingresar la información necesaria para dar inicio al trámite. Cada indicador de paso de la barra toma un color más oscuro en el momento que se está ejecutando.



Figura 5 - Barra de pasos del trámite.

Debajo de esta barra, al hacer clic en el enlace **Descripción del trámite**, se puede acceder a los requerimientos de información para iniciar el trámite, así como una presentación de las características más relevantes.

El sistema proporciona en el primer bloque de la pantalla del paso 2, el código que se le asignó al trámite, también conocido como número provisorio.



Figura 6 – Mensajes informativos del trámite.

Posterior al mensaje anterior se muestra el formulario **Cláusula de consentimiento informado** con la siguiente información en el cual se solicita la aceptación para el uso de los datos personales por el ministerior.





Cláusula de consentimie	nto informado
"De conformidad con la (LPDP), los datos sumini:	Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data strados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente
para la siguiente finalida	d: Homologación o peritaje de elementos de seguridad.
Los datos personales ser evitar su alteración, pérc distintas para las que ha	rán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para lida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilízar para finalidades n sido solicitados al usuario.
El responsable de la bas rectificación, actualizació	e de datos es el Ministerio del Interior y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, in, inclusión o supresión, es Mercedes 993, según lo establecido en la LPDP."
Términos de la cláusula:*	 ○ Acepto los términos. ○ No acepto los términos.
El responsable de la bas rectificación, actualizació Términos de la cláusula:*	e de datos es el Ministerio del Interior y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, on, inclusión o supresión, es Mercedes 993, según lo establecido en la LPDP." OAcepto los términos. ONo acepto los términos.

Figura 7 - Cláusula de consentimiento informado.

Se debe leer los términos de la cláusula de consentimiento informado. Si está de acuerdo, se debe seleccionar la opción **Acepto los términos**.

Importante: Si no acepta las condiciones, no podrá continuar con el trámite.

Paso 3: Empresa

Se presentan los formularios para ingresar la información de la empresa que pagará las deudas. El **RUT** ingresado se verificará contra la DGI y se obtiene automáticamente la **Razón Social**.

Se requiere completar los siguientes datos: Nombre fantasía y Correo electrónico constituido.







Información Ingrese el nú Solo podrá di Interior por la Por más info	mero de RUT de la empresa para la cual desea iniciar este trámite. gitar el número de RUT de la empresa si usted es un REPRESENTANTE REGISTRADO ante el Ministerio del a misma. mación hacer clic aquí
RUT:*	
Razón social:*	
Nombre fantasía:*	
Correo electrónico:*	Ejemplo: correoempres@dominio.com
Constitución	de domicilio electrónico
En este acto intimado a co	el titular y/o responsable constituye domicilio en la dirección electrónica declarada, autorizando a ser citado, mparecer, recibir información, vistas y notificaciones a través de dicho medio; declarando estar instruido de los
alcances del	Decreto 276/013 de fecha 03 septiembre de 2013 y Decreto 500/999 de fecha 27 septiembre de 1999.

Figura 9 - Datos de la empresa.

Importante: Tener presente que el correo electrónico es el domicilio constituido de la empresa y, por lo tanto, se deberá revisar y/o confirmar que sea correcto. Las notificaciones relacionadas al trámite se enviarán a ese correo electrónico.





Vigencia de Certificados

A continuación, se realiza un control de fechas de los certificados de BPS y DGI que posee la empresa ingresada. En pantalla se muestran las fechas de validez de ambos certificados.

Para continuar con el trámite es indispensable que la empresa se encuentre al día con sus aportes y para ello ambos certificados deben estar vigentes.

Usted pos	ee sus certificados v	vigentes
Sus certifica	dos de DGI y BPS se enc	- uentra vigentes. Haga click en el botón 'Continuar al paso siguiente' para continuar con su trámite.
		, 2016년 1월 1월 1월 1월 1998년 1월 1998년 1997년 1월 1997년 1월 1998년 1997년 1997년 1997년 1997년 1997년 1997년 1997년 1997년 1997
/encimiento del certificado	de	-
/encimiento del certificado B.P.S	de S.:* 31/05/2020	3
/encimiento del certificado B.P.S	de 5.:* 31/05/2020	
/encimiento del certificado B.P.: Vencimiento de certificado	de S.:* 31/05/2020 de	

Figura 10 - Vigencia de los certificados.

Una vez ingresados los datos solicitados, se debe hacer clic en el botón **Continuar al paso** siguiente>>.

Paso 4: Deuda (s)

Registro de deuda

En esta sección se muestran las deudas que tiene la empresa registrada en la DIGEFE. Por cada deuda se especifica el **Número de la deuda**, el **Tipo de deuda** que puede ser *Cobro de tazas* o *Multa,* el **Total a pagar** y un **Informe de la deuda**.

Además, en esta sección se muestra la sumatoria total a pagar de todas las deudas registradas para la empresa.

Importante: el trámite no admite pagos parciales. En caso de requerirse convenio de pago debe solicitarse a la DIGEFE en forma presencial en plazo de 10 día hábiles en a partir de la presente notificación.







At El pr	ención trámite no admite pagos parciale esencial en plazo de 10 día hábile	s. En caso de requerirse s en a partir de la prese	e convenio de pago debe solic ente notificación.	itarse a la DIGEFE en forma	
Deuda(s) a pagar	Registro de deu	ıdas			
Proceso	Tipo de deuda/concepto	Total a pagar	Informe de deuda		
45	Cobro de tasas 🗸 🗸	931.80	Datos del trámite DEUDA_45.pdf <u>Descargar archivo</u>		
T	trámitait 021.00				

Figura- 11 Registro de deudas.

El trámite permite decidir si se paga la deuda o se solicita un convenio de pago para ser pagada en cuotas.

Acción a realizar		
Acción a realizar:*	~	
	Pago la deuda	
	Solicitaré convenido de pago	

Figura- 12 Acción a realizar sobre las deudas.

Si la empresa no tiene deudas contraídas con la dirección, el listado de deudas aparecerá vacío y el total a pagar en el trámite será de *0,0*. Además, se mostrará un mensaje informando que puede solicitar la constancia de libre de deudas.





	ancián			
A	encion			
Pr El	trámite no admite pagos parciales esencial en plazo de 10 día hábiles	s. En caso de requerirse s en a partir de la preser	convenio de pago debe solicitarse a l ite notificación.	a DIGEFE en forma
euda(s) a pagar				
Proceso	Tipo de deuda/concepto	Total a pagar	Informe de deuda	
Total a pagar en e	trámite:* 0,0			

Figura 13- Registro de deudas.

Otros documentos opcionales y observaciones

En el formulario **Otros documentos opcionales** y **Observaciones** es posible agregar documentación, observaciones o datos adicionales.

Eliminar	Otros documentos		
S	eleccionar archivo		
	Documento		
C Agregar	Documento		

Figura - 14 Otros documentos







Observaciones	
Datos adicionales:	

Figura - 15 Observaciones

Para agregar documentos opcionales haga clic en el botón Agregar Documento.

Eliminar	Otros documentos	
😳 Ag	regar Documento	



Para eliminar un documento adjuntado haga clic en el botón Eliminar.

	A continuación, puede ingresar documentación opcional que considere necesaria para realización del trámite.					
Eliminar	Otros documentos Seleccionar archiva					
C Ac	aregar Documento					







Luego de ingresar toda la información haga clic en el botón Pasar al paso de pago>>

Luego de realizado el trámite y dar clic en el botón **Finalizar>>** y realizar la valoración, se efectúa la baja de manera automática.

Importante: El trámite no tiene interacción con los funcionarios de la DIGEFE dado que la baja es automática.

Luego de que toda la información sea ingresada haga clic en el botón Continuar al paso siguiente>>

Paso 5: Pago

A continuación, se muestra la información del pago como el costo, el concepto los medios de pagos que acepta la pasarela de pago y además puede descargar un documento provisorio que contiene resumida la información ingresada en el trámite.

Descripción del trámite	Los campos indicados con * son obligatorios
Información general	
Resumen:	Pago de la deuda
Concepto:	Costo variable
Costo del trámite:	\$U 931.8

Figura- 18 Información del pago.



Figura 19 - Archivo provisorio del trámite.







Pasarelas y m	edios de pag	os					
Pasarela de pago l	nabilitada:						
ooto	d.						
dille	;						
Medios de pago h	abilitados:						
redpagos	BANRED	📣 Santander	BBV/A		(Abitab	BANCO	
			bbin	BRAQUE HERITAGE		NEI ODEICH	
Itaú	Scotlabank'	CORREO (1011-00)					



Δ	Atención: Ud. va a ingresar en la pasarela de pagos donde va a seleccionar el medio a usar. El trámite conti	inuará inmediata	mente que se confi	irme el pago.
		Desistir	Guardar	Pagar >>

Figura 21 - Mensaje de advertencia antes de entrar a la pasarela.

Hacer clic en el botón **Pagar>>** para acceder a la Pasarelas de pagos. La página será similar a la siguiente.



Ministerio del Interior	
igar con cuenta bancaria	Resumen de la Compra
MHAX-HETNIX Banque Heritage	PRESIDENCIA - Ministerio del Interior
SBARRED BANRED	Precio total: \$ 931,80 Desglose
BBVA BBVA	Costo de Tasas de Guardia de seguridad Cantidad: 1 Subtotal: \$ 931,80
BROU	CONFIRMAR Y PAGAR
HSBC C HSBC Bank	

Figura- 22 Medios de pagos de la pasarela.

El pago puede realizarse a través de un banco o a través de una red de cobranza. Para realizar el pago a través de una cuenta bancaria seleccione el banco y haga clic en el botón **Confirmar y pagar.**

	Precio total: \$ 950,24
	Desglose
BBVA	Costo de Tasas de Guardia de seguridad Cantidad: 1 Subtotal: \$ 931,80
	Servicio Cantidad: 1
D READERICA BROU	Subtotal: \$ 18,44
	Pagas con Santander:
HSBC 👁 HSBC Bank	Santonder Banco Santander Urugua
Haú Itaí	
	CONFIRMAR Y PAGAR

Figura 23 - Pago a través de cuentas bancarias

Para realizar el pago a través de red de cobranza seleccione una de las opciones y haga clic en el botón **Confirmar y pagar.**





Subtotal: \$ 18,44

Pagas con Abitab:

Abitab

— :	0.4	D			-1 -	
Figura	24 -	Pago	por	reaes	ae	copranzas.

redpagos

Redpagos

Se muestra una pantalla para que imprima la boleta de pago y poder pagar por la red de cobranza seleccionada.

La solic Para hacerla Importante: I impresora lás	itud se realizó con éxito. fectiva deberá realizar el pago presentando este talón impreso. i impresión del talón debe realizarse en impresora de buena calidad, preferentemer er.	nte en una
Organismo o comercio:	Trámite o producto: Importe:	Pagar en cualquier sucursal de:
SALE ANTERIOS	Ministerio del Interior - 5 2.219.29	🔕 Abitab
	Antes del: 11/10/2	020 a las 00:22 hor
	Imprimir	
	Volver a "PRESIDENCIA - Ministerio del Interior"	

Figura 25 - Boleta de pago.

Luego de confirmar el pago, si se realizó por transferencia bancaria se podrá retomar el trámite inmediatamente y si se realizó por redes de cobranza se contará con un plazo de 48 horas hábiles para efectuar el pago.





¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

Una vez recibido el correo electrónico que confirma el inicio exitoso del trámite en línea, la Dirección General de Fiscalización de Empresas procesará su solicitud y validará la información ingresada.

Si la información y todos los datos son correctos se procederá a la emisión de la constancia de libre de deuda que será enviada al domicilio electrónico de la empresa ingresado en el trámite.

De existir algún problema con la solicitud, la DIGEFE se contactará con el ciudadano que realizó el trámite.

